



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DOC.	451847
EXP.	218204

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2019-MDT/CM/SE

El Tambo, 29 de abril de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTOS:



Pedido del Teniente alcalde, Reg. Gino Rolando Arela Jurado; respecto a reconsideración del acuerdo de Concejo del 17 de abril del presente año, respecto a la propuesta del regidor José Dulio Gómez Vásquez, sobre el envío de condolencias, a los familiares y representantes del partido aprista, ante el fallecimiento del que fue el presidente de la República, Alan Gabriel García Pérez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, al amparo de lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Interno de Concejo, se ha presentado una reconsideración y estando dentro del plazo prescrito, respecto al Acuerdo de Concejo N°42-2019, de fecha 17 de abril del año en curso, en el cual fue aprobado por mayoría a pedido y sustento del señor regidor José Dulio Gómez Vásquez, ya que horas antes se hizo conocida la noticia del fallecimiento del expresidente Alan Gabriel García Pérez y que tratándose de la investidura, por protocolo, además de un tema de humanidad, se tomó en consideración y se aprobó hacer llegar las condolencias a su familia y a la secretaria del Partido Aprista, sin embargo en el documento antes indicado en la parte resolutive, indica como artículo primero, rendir homenaje póstumo al ex presidente, dicho enunciado nunca se acordó ni se mencionó;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

000010



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

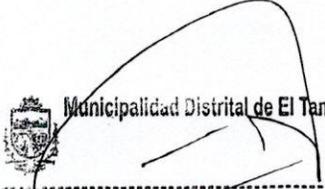
¡El pueblo primero!

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **FUNDADA** el recurso de reconsideración, en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2019MDT/A, de fecha 17 de abril del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE



000009